



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDADES EMPRENDEDORAS
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA EMPRESA Y LA COMUNIDAD



Lineamientos para la organización
Encuentros de Líderes Estudiantiles

Curso lectivo 2019

AUTORIDAD NACIONAL

Pablo Masis Boniche

Director

Dirección Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

AUTORES

Damaris Foster Lewis

Jefa Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad

ASESORES NACIONALES

José Luis Alfaro Ávila
Patricia Blanco Granados
Catalina Blanco Araya
Randy Bermúdez Cerdas
Tatiana Castillo Abrahams
Adrian Granados Masís
Adilia Rodríguez Solano

TABLA DE CONTENIDOS

| | |
|--|-----------|
| PRESENTACIÓN | IV |
| ENCUENTRO DE LÍDERES ESTUDIANTILES PARA ESTUDIANTES SECCIONES DIURNAS | 1 |
| OBJETIVO | 1 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 1 |
| PARTICIPANTES | 1 |
| ORGANIZADORES | 1 |
| DESIGNACIÓN DE LOS PARTICIPANTES | 2 |
| ACOMPAÑANTES DE LOS LÍDERES ESTUDIANTILES | 2 |
| PERFIL DEL LÍDER ESTUDIANTIL DE LOS COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DIURNOS | 2 |
| ELECCIÓN DEL LÍDER ESTUDIANTIL | 3 |
| LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y SELECCIÓN DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL | 4 |
| IV ENCUENTRO DE LÍDERES ESTUDIANTILES PARA COLEGIOS NOCTURNOS, SECCIONES NOCTURNAS Y PLAN A DOS AÑOS DE LOS COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES | 5 |
| ACOMPAÑANTES DE LOS LÍDERES ESTUDIANTILES | 5 |
| PERFIL DEL LÍDER ESTUDIANTIL | 5 |
| ELECCIÓN DEL LÍDER ESTUDIANTIL | 5 |
| ASPECTOS POR CONSIDERAR PARA AMBOS ENCUENTROS | 6 |
| HOSPEDAJE | 6 |
| TRANSPORTE | 6 |
| HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN | 6 |
| ACTO CULTURAL | 7 |
| RESPONSABILIDADES DE LOS ENCARGADOS DEL PROCESO | 7 |
| DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDADES EMPRENDEDORAS | 7 |
| JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA EMPRESA Y LA COMUNIDAD | 8 |
| COMITÉ ORGANIZADOR DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA EMPRESA Y LA COMUNIDAD | 8 |
| DIRECTOR DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL | 9 |
| COORDINADOR CON LA EMPRESA DEL CENTRO EDUCATIVO | 9 |
| ACOMPAÑANTES DE LOS LÍDERES ESTUDIANTILES | 10 |
| LÍDER ESTUDIANTIL | 11 |
| LÍDER SUPLENTE | 11 |
| TERMINOLOGÍA EMPLEADA | 12 |

PRESENTACIÓN

El Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad, de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, organiza dos encuentros de líderes estudiantiles por año. En uno participa un representante de cada uno de los 137 colegios técnicos profesionales diurnos del país, acompañados por coordinadores designados previamente por la Asamblea del Consejo Regional de Vinculación con la Empresa y la Comunidad (CORVEC). También se organiza un encuentro para estudiantes de dos colegios técnicos profesionales nocturnos, 88 diurnos con secciones nocturnas y cinco del Plan a dos años.

Para la selección del líder se aplica un procedimiento donde intervienen los presidentes de sección de IV ciclo y otros estudiantes, el Director del centro educativo, el orientador, el Coordinador con la Empresa y el Consejo de Profesores. Los líderes estudiantiles se presentan al encuentro como una delegación del Consejo Regional de Vinculación con la Empresa y la Comunidad al que pertenece el centro educativo. Por ser una actividad curricular, se rige por los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Pública.

Durante el encuentro, los líderes y sus acompañantes participan en actividades que propician el acercamiento con autoridades del Ministerio de Educación Pública, disponen de espacios de socialización y reflexión, exposición de proyectos de responsabilidad social. También participan en talleres y charlas relacionadas con temas actuales, de desarrollo personal y profesional.

Este documento pretende brindar las pautas para la realización de un trabajo coordinado, que garantice buenos resultados y muchas satisfacciones para los asistentes.

Sus lineamientos son de acatamiento obligatorio para los participantes de ambos Encuentros de Líderes Estudiantiles.

ENCUENTRO DE LÍDERES ESTUDIANTILES PARA ESTUDIANTES SECCIONES DIURNAS

Objetivo

Promover espacios de participación para estudiantes de colegios técnicos profesionales, con el fin de fortalecer su capacidad de liderazgo y de responsabilidad social para la generación de iniciativas emprendedoras que impacten positivamente en su desarrollo personal, su comunidad educativa y su entorno.

Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades de liderazgo y emprendimiento de líderes estudiantes de educación técnica de Costa Rica mediante su formación en temas de responsabilidad social.
- Facilitar una estrategia que promueva la posible implementación de los proyectos de impacto social propuestos en el Encuentro de Líderes a través de los CORVEC's.
- Brindar herramientas metodológicas a los participantes que les permitan mejorar sus propuestas de proyecto y diseñar nuevos proyectos sociales que favorezcan el desarrollo de sus comunidades.

Participantes

- Estudiantes líderes que representen a los colegios técnicos profesionales
- Coordinadores con la empresa

Organizadores

- Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE).
- Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad (DVEC).
- Representantes de los Consejos Regionales de Vinculación con la Empresa y la Comunidad (CORVEC).

DESIGNACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Acompañantes de los líderes estudiantiles

La Asamblea General del CORVEC selecciona anualmente entre los coordinadores con la empresa de los colegios que conforman el CORVEC, a los acompañantes de los líderes estudiantiles, según la cantidad de centros educativos que conforman el CORVEC. Los seleccionados deberán estar dispuestos a dar acompañamiento a los estudiantes antes, durante y después del proceso.

Tabla 1

Designación de acompañantes para los líderes según centros educativos del CORVEC

| Centros educativos del CORVEC | Número de acompañantes |
|-------------------------------|------------------------|
| 1 a 5 | 1 |
| 6 a 10 | 2 |
| 11 a 15 | 3 |
| 16 a 20 | 4 |
| 21 y más | 5 |

Fuente: Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad, 2014

Si por fuerza mayor alguno de los coordinadores elegidos no puede asistir, el Comité Directivo del CORVEC seleccionará un suplente e informará de inmediato el cambio al Departamento de Vinculación con la Empresa.

Perfil del líder estudiantil de los colegios técnicos profesionales diurnos

- Muestra evidencias de liderazgo.
- Cursa décimo o undécimo nivel.
- Denota responsabilidad, colaboración y espíritu emprendedor.
- Muestra capacidad de planificación.
- Promueve el respeto a la naturaleza y la protección del medio ambiente.
- Propicia un ambiente ético, de transparencia y confianza entre sus compañeros.
- Apoya la justicia social, la paz, y la seguridad de su comunidad
- Participa en la creación de productos y servicios que beneficien a la comunidad educativa.
- Respeta la cultura e individualidad de los estudiantes y docentes del centro educativo.

- Obtiene notas superiores a 70 en conducta y en cada una de las asignaturas y subáreas tecnológicas cursadas este año. También se considera el rendimiento académico y conducta manifestada a la fecha de su postulación.
- Participa en forma destacada en actividades deportivas, culturales, académicas o de proyección comunal.
- Otras competencias valoradas por los docentes y el Departamento de Orientación.

Elección del líder estudiantil

El Coordinador con la Empresa, en conjunto con el orientador y el coordinador académico, se reúnen con los presidentes de sección de décimo y undécimo nivel, acompañados por los respectivos profesores guías. En dicha sesión de trabajo se atenderá el siguiente procedimiento:

- El Coordinador con la Empresa explicará en forma detallada el perfil establecido para el líder estudiantil, por parte de DETCE.
- El orientador motiva a los estudiantes para que elijan candidatos que cumplan con el perfil requerido y que puedan generar procesos que mejoren el centro educativo.
- Los presidentes de sección pueden ser nominados para líderes, pero deben confirmar si están de acuerdo en representar al centro educativo, en caso de ser elegidos por los miembros del Consejo de Profesores.
- Los presidentes eligen una terna de tres hombres y otra de tres mujeres que pertenezcan a los niveles de décimo y undécimo nivel para integrar las ternas que serán enviadas al Consejo de Profesores. Pueden ser escogidos cualquiera de los estudiantes regulares de dichos niveles, en tanto cumplan las características del perfil establecido por la DETCE.
- Se entrega al Director del centro educativo las ternas propuestas para que seleccione una fecha para la elección del líder y su suplente.
- El Director convoca a los docentes y estudiantes nominados al Consejo de Profesores.
- Los candidatos se presentan ante el Consejo de Profesores y exponen brevemente por qué consideran deben ser elegidos líderes del centro educativo. Los miembros del Consejo podrán efectuar las consultas pertinentes a cada estudiante.
- Una vez que se retiran los candidatos, el Director abre un espacio de reflexión con los docentes, en relación con la presentación de los candidatos y otros aspectos que consideren relevantes.
- El Consejo de Profesores elige al estudiante líder y su sustituto, según ternas propuestas.
- Después de la elección, los candidatos ingresan de nuevo al Consejo de Profesores para recibir una felicitación por participar en el proceso y se les comunica el resultado de la votación.

- El coordinador con la empresa archivaré copia del acta de la sesión del Consejo de Profesores donde se eligió al líder y suplente, junto con el resto de documentación que se requiere para participar del evento.
- El Director del centro educativo en colaboración con el Coordinador con la Empresa, comunicará por escrito, los resultados e información de la elección al Consejo Directivo del CORVEC, según los tiempos establecidos en el cronograma enviado por el Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad.



Lineamientos para la elaboración y selección del proyecto de responsabilidad social

El Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad incluyó el tema de responsabilidad social en la agenda de los encuentros de líderes estudiantiles a partir del curso lectivo 2017. A la educación técnica también le corresponde establecer una valoración positiva o negativa del impacto que las decisiones tienen en la sociedad.

La responsabilidad social se define como el compromiso, obligación y deber que poseen los individuos o miembros de una sociedad o empresa, voluntariamente, de contribuir para una sociedad más justa y por proteger el ambiente. Por tal razón, cada líder estudiantil designado por el centro educativo, sea diurno, nocturno o con plan de dos años, debe elaborar un proyecto de responsabilidad social. La normativa de este proceso se establece en el documento *Lineamientos para la elaboración y selección del proyecto de responsabilidad social (2017)*, emitido por el Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad (DVEC).

IV ENCUENTRO DE LÍDERES ESTUDIANTILES PARA COLEGIOS NOCTURNOS, SECCIONES NOCTURNAS Y PLAN A DOS AÑOS DE LOS COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES

Acompañantes de los líderes estudiantiles

A partir del 2018 la Asamblea General del CORVEC selecciona anualmente un coordinador con la empresa por CORVEC como acompañante de los líderes estudiantiles de las secciones nocturnas, colegios nocturnos y plan a dos años. Los seleccionados deberán estar dispuestos a dar acompañamiento a los estudiantes antes, durante y después del proceso.

Perfil del líder estudiantil

- Mostrar evidencias de liderazgo.
- Haber cumplido al menos 18 años.
- Haber obtenido un promedio igual o superior a 80 en la especialidad, a la fecha de la postulación.
- Responsable, colaborador y emprendedor.
- Con capacidad de planificación.
- Practica y promueve el respeto a la naturaleza y la protección del medio ambiente.
- Propicia un ambiente ético, de transparencia y confianza entre sus compañeros.
- Apoya la justicia social, la paz, y seguridad de su comunidad.
- Participa en la creación de productos y servicios que beneficien la comunidad educativa.
- Disponibilidad para asistir al evento.

Elección del líder estudiantil

Cada grupo de décimo y undécimo de la sección nocturna propone un representante que cumpla con el perfil establecido. El Director convoca a un Consejo de Profesores y de la lista de estudiantes propuestos, se selecciona al líder y su sustituto.

El coordinador con la empresa archivará copia del acta de la sesión del Consejo de Profesores donde se eligió al líder y suplente, junto con el resto de documentación que se requiere para participar del evento.

El Director del centro educativo en colaboración con el Coordinador con la Empresa, comunicará por escrito, los resultados e información de la elección al Consejo Directivo del CORVEC, según los tiempos establecidos en el cronograma enviado por el Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad.

ASPECTOS POR CONSIDERAR PARA AMBOS ENCUENTROS

Hospedaje

La organización del Encuentro brinda el servicio de hospedaje para los participantes desde el primer día de la actividad. Sin embargo, aquellas delegaciones que proceden de zonas alejadas del lugar donde se realiza el Encuentro de Líderes Estudiantiles, pueden optar por trasladarse desde el día anterior. El costo del hospedaje de ese día debe ser cubierto por la delegación del CORVEC.

Si alguna delegación desea hospedarse en el lugar seleccionado para el evento desde el día anterior, es necesario que lo comunique al asesor del CORVEC, con quince días de anticipación.

Transporte

El traslado de los participantes de la comunidad donde viven al lugar donde se realiza el encuentro y viceversa, se realiza en grupo. Los estudiantes de las secciones diurnas y opciones nocturnas, deben viajar acompañados por los coordinadores seleccionados en la asamblea del CORVEC; por ningún motivo se presentan solos al lugar de la actividad.

Los padres de familia o responsables de los menores de edad, deben conocer previamente el itinerario de salida y llegada al hogar. Cualquier cambio debe ser comunicado previamente. Para el trámite del transporte es necesario considerar el Protocolo para Actividades Extramuros.

Hospedaje y alimentación

La Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras brinda el servicio de hospedaje y alimentación para los participantes.

Acto cultural

En ambos encuentros, cada delegación presentará un acto cultural de cinco minutos de duración, **como máximo**. Esta actividad debe reflejar las características etnográficas, socioculturales o económicas de la zona de procedencia del CORVEC. Todos los líderes deben participar y aquellos acompañantes que lo deseen. La presentación de éste acto se realizará según la agenda que disponga el Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad para cada Encuentro de Líderes Estudiantiles (diurnos y nocturnos),

Los líderes estudiantiles y sus acompañantes seleccionan el tipo de presentación, las fechas y sedes para los ensayos, el vestuario, los requerimientos técnicos y cualquier otro detalle. Es imprescindible la responsabilidad y puntualidad de los participantes para lograr una excelente representación del CORVEC.

El CORVEC es el responsable del traslado de los requerimientos para la presentación del acto cultural; sin embargo, pueden coordinar algún detalle con los organizadores del Encuentro con quince días de anticipación, como mínimo. Además, se encargará de enviar un video del acto cultural al Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad, según cronograma dispuesto.

RESPONSABILIDADES DE LOS ENCARGADOS DEL PROCESO

Director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

- a. Gestiona los recursos económicos necesarios para realizar los Encuentros de Líderes Estudiantiles de los Colegios Técnicos Profesionales Diurnos, Nocturnos, Secciones Nocturnas y Plan a dos años.
- b. Facilita la logística requerida para la organización del evento.
- c. Convoca a los representantes de los Consejos Regionales de Vinculación con la Empresa y Comunidad al Encuentro de Líderes Estudiantiles.
- d. Informa a los directores de los colegios técnicos profesionales los lineamientos para la organización del Encuentro de Líderes Estudiantiles.
- e. Aprueba el programa del Encuentro de Líderes Estudiantiles, propuesto por el Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad.

Jefa del Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad

- a. Conformar un equipo de trabajo para la organización del evento.
- b. Facilita la logística requerida para la organización del Encuentro de Líderes Estudiantiles.
- c. Informa a los Corvec sobre los lineamientos para la organización del Encuentro de Líderes Estudiantiles.
- d. Informa a los colegios sobre los lineamientos para la elaboración del proyecto de responsabilidad social del líder.
- e. Da seguimiento al trabajo del equipo asignado.
- f. Evalúa el cumplimiento de los objetivos del Encuentro de Líderes Estudiantiles.

Comité organizador del Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad

- a. *Aplica los Lineamientos para la organización del Encuentro de Líderes Estudiantiles.*
- b. *Supervisa el cumplimiento del Procedimiento para la Participación de los Colegios Técnicos Profesionales en el Encuentro de Líderes Estudiantiles.*
- c. *Divulga la Guía para la Participación del Líder Estudiantil y sus Acompañantes en el Encuentro Nacional de Líderes Estudiantiles.*
- d. Selecciona el lugar para la realización del Encuentro.
- e. Elabora el programa de trabajo.
- f. Socializa el programa de trabajo con el Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad, para su análisis.
- g. Envía el programa del Encuentro de Líderes Estudiantiles a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, para su aprobación.
- h. Envía los lineamientos para la elaboración del proyecto de responsabilidad social a cada colegio.
- i. Gestiona la participación del sector productivo público y privado en el Encuentro de Líderes Estudiantiles.
- j. Garantiza el cumplimiento de la normativa para las actividades extramuros.
- k. Gestiona las convocatorias para la asistencia de los estudiantes y sus acompañantes.
- l. Garantiza el cumplimiento de la agenda establecida para el Encuentro.
- m. Delega las tareas a los colaboradores asignados para el desarrollo del evento.
- n. Entrega un informe con los resultados obtenidos en el Encuentro.

Director del colegio técnico profesional

- a. Conoce los *Lineamientos para la organización del Encuentro de Líderes Estudiantiles*.
- b. Socializa los *Lineamientos para la organización del Encuentro de Líderes Estudiantiles* ante el Consejo de Profesores.
- c. Cumple el *Procedimiento para la Participación de los Colegios Técnicos Profesionales en el Encuentro de Líderes Estudiantiles*.
- d. Vigila el cumplimiento de la *Guía para la Participación del Líder Estudiantil y sus acompañantes en el Encuentro de Líderes Estudiantiles*.
- e. Incluye en la agenda del Consejo de Profesores la elección del líder estudiantil y su suplente.
- f. Gestiona los gastos de representación en que incurra el Coordinador con la Empresa del centro educativo y el estudiante para las actividades previas al Encuentro de Líderes Estudiantiles.
- g. Vela por el buen cumplimiento de los lineamientos para la elaboración del proyecto de responsabilidad social a cada colegio.
- h. Gestiona los costos de transporte desde el hogar del estudiante al Encuentro de Líderes Estudiantiles y viceversa.
- i. Garantiza el cumplimiento de la normativa establecida para las actividades extramuros.
- j. Facilita los espacios al Coordinador con la Empresa y al líder estudiantil para que participen en las actividades previas al Encuentro de Líderes Estudiantiles.
- k. Envía un oficio al Departamento de Vinculación con la Empresa con el acta de la sesión donde la Asamblea de Representantes propone las ternas y la del Consejo de Profesores donde eligen al líder estudiantil y su suplente.
- l. Convoca al representante líder de la institución al evento.
- m. Propicia un espacio para que el estudiante comparta las experiencias vividas en el Encuentro de Líderes Estudiantiles ante la comunidad educativa.

Coordinador con la Empresa del centro educativo

- a. Conoce los *Lineamientos para la organización del Encuentro de Líderes Estudiantiles*.
- b. Acata el *Procedimiento para la Participación de los Colegios Técnicos Profesionales en el Encuentro de Líderes Estudiantiles*.
- c. Vigila el cumplimiento de la *Guía para la Participación del Líder Estudiantil y sus acompañantes en el Encuentro de Líderes Estudiantiles*.
- d. Vela por el buen cumplimiento de los lineamientos para la elaboración del proyecto de responsabilidad social a cada colegio
- e. Solicita al Director (a) del centro educativo el permiso para que el estudiante líder participe en las reuniones previas al Encuentro.

- f. Garantiza la participación del estudiante en las reuniones el CORVEC organice para asistir al Encuentro.
- g. Tramita la documentación requerida para el cumplimiento del Protocolo para Actividades Extramuros.
- h. Garantiza que el estudiante sea recibido por el coordinador acompañante, en el lugar y hora indicada para su traslado a la actividad y retorno al hogar.
- i. Completa y envía la ficha de datos personales del líder estudiantil, solicitada por el Departamento de Vinculación con la Empresa Comunidad, en la fecha estipulada.
- j. Informa al estudiante suplente su participación en caso de que se requiera.
- k. Envía al Departamento de Vinculación con la Empresa y Comunidad el cambio del estudiante líder.

Acompañantes de los líderes estudiantiles

- a. Conoce los *Lineamientos para la organización del Encuentro de Líderes Estudiantiles*.
- b. Acata el *Procedimiento para la Participación de los Colegios Técnicos Profesionales en el Encuentro de Líderes Estudiantiles*.
- c. Analiza la *Guía para la Participación del Líder Estudiantil y sus acompañantes en el Encuentro de Líderes Estudiantiles* con los estudiantes seleccionados.
- d. Coordina las acciones solicitadas por el comité organizador antes, durante y después del Encuentro de Líderes Estudiantiles.
- e. Garantiza que los coordinadores con la empresa de los centros educativos le entreguen la documentación requerida para la inscripción del estudiante.
- f. Organiza con los coordinadores con la empresa de cada centro educativo del CORVEC y los líderes estudiantiles la participación en las reuniones y ensayos previos.
- g. Planea con los coordinadores con la empresa de cada centro educativo la logística del transporte de los estudiantes desde su comunidad hasta el lugar del Encuentro y viceversa.
- h. Realiza la inscripción de los líderes estudiantiles en el lugar seleccionado para el Encuentro.
- i. Supervisa que los estudiantes cumplan con los lineamientos establecidos por el comité organizador y el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.
- j. Vela por el bienestar físico y moral del estudiante durante el Encuentro de Líderes Estudiantiles.
- k. Coordina las acciones necesarias en caso de enfermedad o alguna eventualidad durante la actividad.
- l. Acata el código de vestimenta establecido por el comité organizador para el Encuentro.

- m. Mantiene una actitud responsable y respetuosa con los participantes al evento.
- n. Participa en las actividades programadas por el comité organizador.
- o. Colabora con las tareas asignadas por el comité organizador durante la ejecución del Encuentro.

Líder estudiantil

- a. Conoce los *Lineamientos para la organización del Encuentro de Líderes Estudiantiles*.
- b. Acata el *Procedimiento para la Participación de los Colegios Técnicos Profesionales en el Encuentro de Líderes Estudiantiles*.
- c. Analiza previamente la *Guía para la Participación del Líder Estudiantil y sus acompañantes en el Encuentro de Líderes Estudiantiles*.
- d. Aplica correctamente todos los lineamientos para la elaboración del proyecto de responsabilidad social.
- e. Acata los lineamientos establecidos por el comité organizador y el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.
- f. Comunica al hogar en forma oportuna su selección como líder y la documentación requerida para su participación en el Encuentro de Líderes Estudiantiles.
- g. Entrega al Coordinador con la Empresa los documentos solicitados en forma oportuna.
- h. Asiste a las reuniones y ensayos calendarizados para su participación en el Encuentro.
- i. Porta los medicamentos que requiera, en caso de algún padecimiento.
- j. Asiste puntualmente a las actividades incluidas en la agenda del Encuentro.
- k. Justifica ante los coordinadores acompañantes, las ausencias a alguna actividad programada antes y durante el Encuentro.
- l. Acata el código de vestimenta establecido por el comité organizador para el Encuentro.
- m. Mantiene una actitud responsable y respetuosa con los participantes del evento.
- n. Comparte las experiencias vividas en el Encuentro, con el Director de su institución y la comunidad estudiantil.

Líder suplente

- a. Sustituye al titular en caso de enfermedad u otra situación justificada.
- b. Deberá cumplir con todas las funciones establecidas para el titular.

TERMINOLOGÍA EMPLEADA

Coordinador con la Empresa

Profesional responsable de promover la calidad de la educación técnica, mediante la construcción y puesta en marcha de un sistema de innovaciones sociales y tecnológicas para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje. Además, es el vínculo entre el sector productivo y el colegio técnico.

Comunidad estudiantil

Población de estudiantes del centro educativo de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada, basada en la vivencia de los principios democráticos, con el fin de contribuir al desarrollo personal y social del estudiante.

Consejo Regional de Vinculación con la Empresa y la Comunidad (CORVEC)

Entidad encargada de coordinar acciones que fortalezcan la calidad y la pertinencia de la educación técnica, en beneficio de la comunidad y mediante actividades como ferias, campañas, encuentros, mesas y vínculos con empresarios, entre otros, con la participación de los actores sociales.

Dirección General de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE)

Instancia encargada de analizar, estudiar, formular, planificar, asesorar, investigar, evaluar y divulgar todos los aspectos relacionados con la educación técnica profesional en Tercer Ciclo y Educación Diversificada, así como promover programas y proyectos para potenciar su vinculación con los mercados laborales.

Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad (DVEC)

Entidad que forma parte de la Dirección General de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, cuya misión es crear vínculos entre los sectores productivos, la comunidad y los colegios técnicos profesionales del país, con el fin de enlazar las necesidades operativas de las empresas de acuerdo con los requerimientos en cada una de las especialidades técnicas.

Líder estudiantil

Es la persona con aptitudes y actitudes para transformar problemáticas de su entorno escolar y organizar acciones en beneficio de la comunidad estudiantil. Logra movilizar la opinión de otros con el fin de dinamizar una actividad o causa específica.

Representante del Consejo Regional de Vinculación con la Empresa y la Comunidad

Persona responsable de coordinar el Encuentro de Líderes Estudiantiles, con el Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad.